REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> PCAC/FMGR/ECC/LABG/EMM/MVCH/omm

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2020.-

VISTOS

:

- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N°82 ,del 18 de Enero 2018,que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3.
 - 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 5. Bases Administrativas y Técnicas.
- 6. El Decreto exento Nº 632 de fecha 21 de Febrero del 2020, que llama a Propuesta Pública.
 - 7. Acta de Evaluación con fecha 12 de Marzo de 2020.

CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3864-10-L120, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de la adquisición de un "COMPRA DE SUERO FISIOLÓGICO Y AGUA BIDESTILADA PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 10 ofertas la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

Que, las ofertas recibidas no cumplieron con lo solicitado en las Bases Administrativas.

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

DECRETO

 DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública Nº 3864-10-L120, por no cumplir con lo solicitado en las Bases Administrativas.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

:

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(01)

2.- Dirección de Salud Municipal (01)

3.- Transparencia

(01)